



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON MATIAS CRISTOBAL LEIVA PRIETO.

03 MAR 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P



VISTOS:

0691

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 3°.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2651 de fecha 21.12.2020; Aprueba Contrato de Trabajo de Don Matías Cristóbal Leiva Prieto.

CONSIDERANDO:

1. Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 26 de febrero 2021, presentada por Don Matías Cristóbal Leiva Prieto.

DECRETO:

- I. **Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable a contar del día 28 de febrero 2021 de Don Matías Cristóbal Leiva Prieto**, Cédula de Identidad N° ; como Inspector contratado bajo la modalidad código del trabajo, del Departamento de Seguridad Ciudadana dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



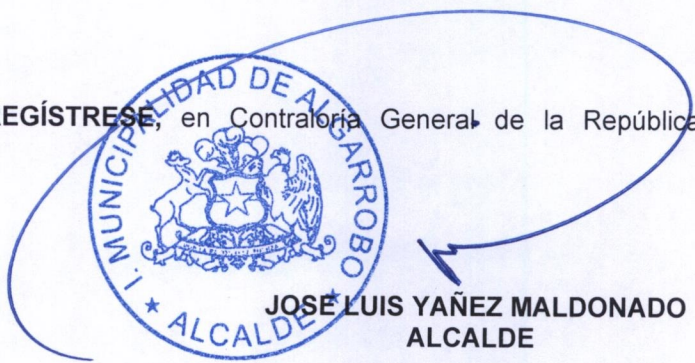
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMMP/VCC/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 MAR 2021

FECHA SALIDA: 08 MAR 2021

OBSERVACIÓN N°

